



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	EVENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN																														
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del 2010; Ley número 913 de la Juventud Guerrerense, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 13 de marzo del 2012; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																														
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Ley para la Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del 2010; Ley número 913 de la Juventud Guerrerense, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 13 de marzo del 2012; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																														
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																						
	Código		Convenio		Ley	<b>1a 1b</b>	Reglamento		Resolución																						
	Otro	<b>1a 1b</b>																													
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																					
<p>EL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD REALIZA EVENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN PARA JOVENES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FOMENTAR LA SANA CONVIVENCIA E IMPULSARLOS A LA PRACTICA DEL DEPORTE Y ALEJARLOS DE MALAS PRACTICAS QUE PUEDAN DAÑAR SU INTEGRIDAD, ASÍ MISMO SE BUSCA RESCATAR ESPACIOS DONDE PUEDAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES DEPORTIVAS Y CONVIVIR EN ENTORNOS SANOS, LOS EVENTOS QUE SE LLEVARAN A CABO SERAN: EVENTO DEPORTIVO PLAYERO, CARRERA CONTRA LAS ADICCIONES Y ZUMBATÓN JOVEN.</p>										BENEFICIO																					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																															
<p>ENTRE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES SE ENCUENTRA SER SUJETOS DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES POR EL DEPORTE, ASÍ MISMO IMPULSÁNDOLOS A DESARROLLAR SUS CAPACIDADES.</p>																															
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																					
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro (MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS)</td> <td>X</td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos	X	Formato	X	Verbal		Otro (MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS)	X	<p>1.- NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO. 2.- DOMICILIO. 3.- CLAVE DEL PLANTEL EDUCATIVO. 4.- NÚMERO DE TELÉFONO. 5.- CORREO ELECTRÓNICO. 6.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE</p>											
Escrito libre																															
Medios Electrónicos	X																														
Formato	X																														
Verbal																															
Otro (MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS)	X																														
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																					
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>FORMATO DE REGISTRO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INE DEL PARTICIPANTE Y/O TUTOR</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>											Original	Copia	1	FORMATO DE REGISTRO	X	2	INE DEL PARTICIPANTE Y/O TUTOR	X													5 DÍAS HABILES DESPUES DE LA ENTREGA DE OFICIO
	Original	Copia																													
1	FORMATO DE REGISTRO	X																													
2	INE DEL PARTICIPANTE Y/O TUTOR	X																													
10. FICTA										10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																					
										NO APLICA																					
										NO APLICA																					

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>
SIN COSTO
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

<b>12. VIGENCIA</b>
NO APLICA

<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>
QUE SE PRESENTE EL FORMATO DE SOLICITUD Y QUE EL JOVEN NO REBASE LA EDAD DE 29 AÑOS.

<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08:00AM A 04:00PM
TELÉFONO 1	
TELÉFONO 2	7551216737
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:imjuve@zihuatanejodeazueta.gob.mx">imjuve@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>
3